



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN ASUNTOS LABORALES DESEVILLA, VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: Informo al señor Juez, que el apoderado del extremo activo, allega escrito solicitando la reprogramación de la audiencia prevista para el próximo viernes veintidós de los corrientes, por cuanto para esa misma fecha se le cruza con otra audiencia sin que pudiera lograr la suspensión o reprogramación, por cuanto su pedimento le fue negado para el Juzgado que le programó dicha diligencia. Además de lo anterior, aportó copia del auto proferido por el Juzgado CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI. Queda el proceso a Despacho. Febrero 17 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN ASUNTOS LABORALES DESEVILLA, VALLE DEL CAUCA

Auto sustanciación	No. 040
Radicado	76736310301-2019-00145-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUZ ADRIANA OVALLOS RIAÑO
Demandados	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - HOGAR CASA DE LA PROVIDENCIA
OBJETO.	Auto reprograma fecha y hora para audiencia Art. 77 C.P. L

Sevilla Valle, febrero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de Secretaría, y conforme a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo activo, EL Juzgado accede a dicho pedimento y reprograma la audiencia *preliminar de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio*¹, y teniendo en cuenta *la apretada agenda del Despacho, copada por Audiencias y Diligencias de orden Civil, Laboral y Constitucional*, reprograma la fecha más próxima, para el **DÍA JUEVES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a partir de las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, **PREVINIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial².

¹ Artículo 77 C.P.L.

² Artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN ASUNTOS LABORALES DESEVILLA, VALLE DEL CAUCA

El expediente queda a disposición de los extremos en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes.

Copia del presente auto remítase a los extremos de la Litis, al igual que a las entidades vinculadas por intermedio de las direcciones electrónicas dadas a conocer en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 027

En la fecha: febrero 22 de 2022 se notifica el presente auto
por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTOS EN
ASUNTOS LABORALES DESEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46721333e5ae7abb635b67508dee6cf9f22d5f8f4a161d64c4be80b56a184bf3

Documento generado en 21/02/2022 02:13:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**